



Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón –Huila

CONSTANCIA SECRETARIAL

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

El 31 de enero de la anualidad, a última hora hábil, quedó surtido el traslado a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio formulada por COOTRANSGAR LTDA. Oportunamente el apoderado actor presentó escrito al respecto (pdf 030).

El 21 de febrero de la anualidad, a última hora hábil, quedó surtido el traslado del llamamiento en garantía de COOTRANSGAR LTDA y JOSÉ VICENTE CORTÉS CONTRERAS a la EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, quien oportunamente presentó escrito al respecto (pdf 028).

Ingresa el expediente al despacho del señor juez para que provea. Asimismo informo que la parte actora se pronunció frente a las excepciones previas y de mérito propuestas por COOTRANSGAR LTDA (pdf 029), pese a que en auto anterior, se había ordenado el correspondiente traslado por secretaría.

Radicación Procesos: 41298310300120240008700

Firmado Por:
Jesús Alberto Peña Joven
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9c537a3dc04999547526a92e626c2de8c28f5c0831b4a75238cb0385e4bb57**

Documento generado en 24/02/2025 11:34:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>